

FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



Universidad
de La Laguna

PLAN DE ORIENTACIÓN Y TUTORIZACIÓN (POAT)

FACULTAD DE EDUCACIÓN
CURSO 2015/2016



-Índice

I.	Introducción	3
II.	La Orientación y la tutoría en el Estatuto del Estudiante y en los Sistemas de Garantía Interna de Calidad	4
III.	Directrices para el diseño del POAT:	6
IV.	Programa de Orientación y Tutorización (POAT) de la Facultad de Educación	6
	• Punto de partida del POAT	7
	• Objetivos	7
	• Estructura organizativa responsable del POAT	9
	• Modelo de intervención y niveles de actuación	13
	• Actividades POAT	13
	• Temporalización	15
	• Seguimiento y evaluación	16
V.	Reconocimiento de la labor tutorial	17
VI.	Referencias bibliográficas	17

I. Introducción:

Los sistemas de orientación y tutoría universitaria tienen una especial relevancia, al contemplarse como un importante criterio y requisito de calidad, que es tenido en consideración en los procesos de verificación de los títulos de grado y posgrado implantados bajo la estructura del EEES. Por eso todas las universidades deben incorporarse a la dimensión europea de la orientación universitaria, desde donde se vienen dando respuesta a las necesidades del alumnado en este tramo educativo.

En el contexto actual de la educación universitaria se entiende que orientar es ampliar el marco de experiencias, intereses, expectativas y oportunidades, permitiendo que el alumnado desarrolle las capacidades apropiadas para el trabajo autónomo, adquiera las habilidades polivalentes que se requieren para hacer frente a la resolución de problemas, reconozca la diversidad de alternativas posibles y pueda valorar distintas fuentes de datos antes de decantarse de forma consciente y autónoma por aquellas que considere más adecuadas y relevantes (Álvarez, 2002).

Todos los centros y facultades han de facilitar a sus estudiantes, futuros profesionales, no solamente una formación de máxima calidad y con una base amplia de conocimientos avanzados, sino que además se han de responsabilizar de que aquellos dispongan de un apoyo personalizado, a través de los modelos de orientación y tutoría, diseñando programas con el fin de:

- Facilitarles la toma de contacto inicial con la Universidad y su progresiva adaptación.
- Asesorarles en la configuración personal y profesional de su itinerario curricular como ciudadanos activos de una sociedad democrática y de derecho.
- Guiarles continuamente en la optimización de su rendimiento académico a lo largo de su estancia formativa en la Universidad.
- Facilitarles su acceso al mercado laboral y su inserción profesional.

La labor orientadora debería servir para integrar diferentes aspectos del proceso formativo y madurativo del alumnado, incidiendo sobre todo en la proyección que tienen los aprendizajes (Sebastián y Sánchez, 1999). Se trataría de una orientación que forme para la autonomía, para el análisis crítico de la realidad en la que cada uno vive, para la adaptación a los cambios que se suceden de manera vertiginosa en el conjunto de la sociedad (Álvarez y González, 2010). Y desde esta perspectiva la función orientadora tiene que concebirse como una extensión de la labor docente e investigadora y se ha de entender también como un compromiso por la calidad de la enseñanza universitaria, por lo que deberían darse los pasos necesarios para su institucionalización en todos los centros (Zabalza, 2004). Para ello es necesario darle valor al papel que ha de jugar la orientación y tutoría universitaria en el espacio universal que se está construyendo, resaltando su carácter nuclear e institucional y haciendo hincapié en que hay otra forma de enseñar... porque hay otra forma de aprender (Álvarez y González, 2008).

II. La Orientación y la tutoría en el Estatuto del Estudiante y en los Sistemas de Garantía Interna de Calidad:

El reconocimiento definitivo de la Tutoría llegó con la aprobación del Estatuto del Estudiante (*Real Decreto 1791/2010*). Los estudiantes recibirán orientación y seguimiento de carácter transversal sobre los objetivos de la titulación, medios personales y materiales, estructura y programación de las enseñanzas, etc. En el Capítulo V (*de las Tutorías*) se distinguen varios tipos de tutorías:

- las de titulación (o carrera): Artículo 20.
- las de materia o asignatura: Artículo 21.
- las tutorías para estudiantes con discapacidad: Artículo 22.
- las tutorías para estudiantes deportistas: Artículo 62.

En los Sistemas de Garantía de calidad de las Universidades la *orientación del estudiante* constituye un importante criterio de calidad en el nuevo modelo formativo, puesto que:

- Los procesos de orientación en la Universidad tienen una relación directa con una formación de calidad, por cuanto las acciones que se llevan a cabo pueden contribuir a la mejora de las respuesta del estudiante y la mejora de las expectativas de éxito académico del alumnado, lo que favorecería la continuación de los estudios, su graduación y, como consecuencia, la mejora de la calidad formativa en general.
- Mediante la función tutorial se puede realizar un seguimiento continuo del proceso de aprendizaje del alumnado, lo que permite detectar posibles problemas de rendimiento y aportar soluciones para prevenir el riesgo del abandono.

La importancia de los planes de orientación y tutoría y de la figura del tutor, ha llevado a que en la Universidad de La Laguna se plantee el reconocimiento de las funciones asociadas a este rol del profesor tutor y la función tutorial. Así, se ha aprobado en Consejo de Gobierno el plan estratégico de actuaciones para los años 2011-2015 organizado en torno a cinco grandes finalidades que orientarán la acción de gobierno de la ULL en este tiempo:

- Línea estratégica 2: Planificación y gestión: (2.2.9.): hacer efectivo el reconocimiento docente de las tutorías de carrera y ajustar en el POD las tutorías de grupo; 2012/14.
- Línea estratégica 4: Innovación académica (docente-investigadora), (4.1.7.): Desarrollo de la acción tutorial como un apartado relevante de la implantación de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad, mediante su consideración en la actividad docente del profesorado, estableciendo una convocatoria anual para su introducción en los centros y priorizando este contenido en la formación del profesorado.

La importancia atribuida a este criterio de calidad ha hecho que en los protocolos y procedimientos que se siguen en distintas Universidades se contemplen criterios que tienen que ver con la Orientación al estudiante. A

modo de ejemplo, se puede comprobar que muchos de los procedimientos previstos en los SGIC de las titulaciones en la Universidad de La Laguna tienen una conexión estrecha con la Orientación Universitaria:

- Procedimiento para la definición de perfiles, admisión, matriculación y captación de estudiantes (PR_04)
- Procedimiento para la Orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza (PR_05)
- Procedimiento para la Gestión de la movilidad de los estudiantes (PR_06)
- Procedimiento para la Gestión de la Orientación Profesional (PR_07)
- Gestión de las prácticas externas (PR-08)

Estos procedimientos generales se concretan en los SGIC de los Centros en los que recogen diferentes procedimientos, algunos de los cuales tienen una vinculación directa con la “*Orientación al Estudiante*”. Algunos ejemplos:

- Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad Facultad de Educación: (Capítulo VI: “Orientación al aprendizaje”) y en el PR_5 “Procedimiento para la orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza”.

La Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna forma parte del grupo de centros de esta Universidad que han presentado su Sistema de Garantía Interno de Calidad a la valoración por parte de la Agencia Nacional de Acreditación de la Calidad (ANECA). El 29 de noviembre de 2010 se presentan los documentos a través de la 3ª convocatoria del Programa AUDIT, siendo posteriormente valorada positivamente la propuesta por parte de la ANECA.

En el SGIC de la Facultad de Educación se encuentran reflejadas referencias al Sistema de Tutorías en los documentos:

a) Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (*Capítulo VI: “Orientación al aprendizaje”*)

b) En el PR_5 (*“Procedimiento para la orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza”*) en el que se indica: *“El plan de orientación al estudiante deberá ser aprobado en Junta de Centro. Dicho plan recogerá, al menos:*

- Acciones de acogida, que incluirá información necesaria general sobre: reglamentos, instrucciones, etc. -calendario de exámenes, horarios, vacaciones, convalidaciones, etc., servicios que tiene la Universidad, en general y el Centro, en particular

- Plan de acción tutorial (Modelo de Orientación y Tutoría de los Centros de la ULL)

- Guía académica/docente (Modelo de Guía Académica y Docente de los Centros de la ULL) y 4) apoyo a la formación y orientación laboral.”

Asimismo, en la Memoria de Verificación de las titulaciones de Grado de la Facultad de Educación (VERIFICA) se especifican en el Apartado 4 (*Acceso y Admisión de estudiantes*), los procesos y actuaciones de orientación al estudiante previstos para atender las necesidades de información y asesoramiento del alumnado que accede a la Facultad.

III. Directrices para el diseño del POAT:

En la Universidad de La Laguna se ha aprobado un Modelo Marco (Plan de Orientación y Acción Tutorial de los Centros de la Universidad de La Laguna), para impulsar el diseño de los Sistemas de Orientación y Tutoría al alumnado. Las directrices para el desarrollo de este modelo marco fueron aprobadas en el Consejo de Gobierno 31-01-2012, con el fin de apoyar a los Centros de la ULL en la implantación de los sistemas de garantía interna de calidad diseñados en el marco del Programa VERIFICA y AUDIT. El objetivo general de la implantación de este Modelo, es consolidar la coordinación de la acción tutorial en la Universidad garantizando unos requisitos mínimos en el desarrollo de los planes de acción tutorial por centros o por titulaciones

Según esta normativa, los centros deben:

a) Planificar un POAT con los siguientes apartados básicos:

- i. Introducción
- ii. Objetivos
- iii. Estructura del Plan
- iv. Organización del centro para la gestión del Plan
- v. Acciones y actividades
- vi. Temporalización
- vii. Seguimiento y evaluación.

- a) Estructurar el Plan de acción tutorial de acuerdo a tres dimensiones bien definidas pero a la vez que se complementen (tutoría académica, tutoría de carrera y sistemas de orientación).
- b) Crear órganos colegiados y unipersonales con el fin de organizar y coordinar el Plan de acción tutorial, como mínimo una comisión en cada centro y un Coordinador.
- c) Programar acciones de orientación y tutoría. La planificación de estas acciones se incluirán en el diseño del Plan, no obstante serán susceptibles de revisión y actualización en cada curso académico.

IV. Programa de Orientación y Tutorización (POAT) de la Facultad de Educación:

Con el fin de dar respuesta a los requisitos de calidad que se plantean actualmente en la enseñanza universitaria y proponer un plan de mejoras a las necesidades del alumnado universitario, se propone un *Programa de Orientación y Tutorización* (POAT) al alumnado que integre las diferentes acciones orientadoras que tienen lugar en la Facultad de Educación y cuyo desarrollo será coordinado desde la *Comisión de Orientación y Tutoría de la Facultad de Educación*.

a) Punto de partida del POAT:

Tres elementos se consideran básicos como punto de partida del Plan de Orientación y Tutorización al alumnado en la Facultad de Educación:

- A) Las necesidades que tiene el alumnado del Centro. El diagnóstico de dichas necesidades debería abarcar los ámbitos fundamentales de la orientación al alumnado recogidos en los SGIC con relación a:
 - (1) *acceso y adaptación*
 - (2) *orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza*
 - (3) *movilidad de los estudiantes*
 - (4) *orientación profesional*
- B) Desde el POAT se deben potenciar las competencias genéricas y transversales de relevancia para cada titulación y fundamentales para el desarrollo profesional futuro de los estudiantes. Nos referimos a competencias como trabajo en equipo, toma de decisiones, responsabilidad, competencia digital, expresión y comunicación...
- C) A través del POAT y la labor que lleven a cabo los tutores de carrera se debe guiar y orientar la construcción del Proyecto Formativo y Profesional del alumnado. Se trata de lograr que el estudiante a través de su proyecto personal integre los elementos del proceso formativo y defina los objetivos académico profesionales que quiere alcanzar en relación a los estudios que cursa

b) Objetivos:

Para dar respuesta a las exigencias recogidas en los SGIC y los VERIFICA de las titulaciones, y para atender a las necesidades y demandas planteadas por el alumnado, se deberían planificar y llevar a cabo distintas actividades orientadoras a lo largo de las distintas titulaciones. Se parte de un modelo de acción tutorial y orientadora que se desarrolla como una actuación complementaria a la docencia, con grupos reducidos de estudiantes en el tiempo que dura su formación, a través de la cual se ofrecen herramientas para adaptarse a la enseñanza universitaria, mejorar las competencias y definir el proyecto académico profesional, de modo que puedan afrontar el paso posterior al mercado de trabajo.

Desde la función tutorial y la labor orientadora del tutor de carrera, como eje sobre el que se va articulando el proyecto formativo y profesional del alumnado a lo largo de la titulación, se promueve la personalización del proceso de aprendizaje y el desarrollo integral, de modo que los aprendizajes y las competencias adquieran significado dentro del itinerario y los planes con los que se compromete el estudiante, que lo conectarán posteriormente con el mundo laboral, a lo largo de una secuencia amplia y continua.

De acuerdo con este planteamiento, los objetivos generales que se persiguen con el POAT son:

- Ayudar al alumnado a integrarse en la vida académica universitaria.
- Promover en el alumnado el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Ayudar al alumnado a definir su proyecto formativo personal.
- Orientar al alumnado para su proyección al mundo laboral.

Como objetivos específicos se plantean:

- 1) Informar al alumnado preuniversitario de las condiciones y características de los estudios de la Facultad de Educación.
- 2) Orientar al alumnado en el proceso de acceso e integración en el contexto formativo de la Facultad de Educación.
- 3) Fomentar en el alumnado la búsqueda de información académica relevante sobre la titulación que ha elegido (perfil profesional, objetivos y competencias de la titulación, plan de estudios, niveles de exigencia, itinerarios, metodología, etc.) y de las posibilidades laborales de dichos estudios.
- 4) Ayudar al alumnado a planificar la carrera, a elegir los itinerarios curriculares más adecuados a su proyecto formativo y profesional y aprender a tomar decisiones académicas y profesionales.
- 5) Potenciar en el alumnado aquellos factores de carácter personal que inciden en el desarrollo de su proyecto académico y profesional (*motivaciones, expectativas, responsabilidad, persistencia, autoconfianza, valores y actitudes, etc.*).
- 6) Potenciar en el alumnado aquellos factores de carácter social que tienen relevancia en la construcción de su proyecto académico y profesional (*integración en la vida universitaria, integración en el grupo clase, aprender a trabajar en equipo, competencias sociales para relacionarse con los demás, participación en órganos de gestión y representación, etc.*).
- 7) Potenciar en el alumnado competencias relacionadas con la planificación y desarrollo del aprendizaje (*organización y gestión del tiempo, técnicas y estrategias de aprendizaje, comunicación y presentación de trabajos, aprendizaje autónomo, etc.*)
- 8) Proporcionar al alumnado información que favorezca los procesos de movilidad en relación a los estudios que está cursando.
- 9) Desarrollar en el alumnado competencias de empleabilidad para afrontar los procesos de incorporación al mercado de trabajo.
- 10) Desarrollar en el alumnado las competencias profesionales relativas al perfil de la titulación a través de las prácticas externas en contextos naturales de trabajo.

El logro de estos objetivos permitirá dar respuesta a muchas de las necesidades identificadas actualmente en el alumnado universitario:

- ✓ Necesidades de orientación e información a los alumnos de nuevo ingreso en relación al funcionamiento del Centro y de la Institución.
- ✓ Información sobre las titulaciones.
- ✓ Necesidades de orientación sobre estructura del plan de estudio, características de las materias, elección de itinerarios.
- ✓ Necesidades formativas sobre habilidades y destrezas de estudio.

- ✓ Necesidades de orientación e información a los estudiantes sobre movilidad, prácticas externas, desarrollo de las materias de la titulación.
- ✓ Necesidades de orientación e información sobre inserción laboral y perfiles profesionales.

c) Estructura organizativa responsable del POAT:

El desarrollo del *Programa de Orientación y Tutorización* (POAT) debe descansar en el trabajo realizado por diferentes agentes y órganos de la Facultad que deben llevar a cabo un trabajo de forma coordinada y colaborativa. Esta organización se ajusta a las nuevas directrices establecidas por el Vicerrectorado de Calidad Institucional e Innovación Educativa. Fundamentalmente, la planificación y el desarrollo del POAT es responsabilidad del coordinador y de la Comisión de Orientación y Tutoría de la Facultad.



Los **profesores tutores** tendrán las siguientes funciones:

- Participará en el diseño y desarrollo de las distintas actividades del programa de tutorías.
- Apoyará el proceso de acogida y orientación del alumnado a lo largo de la titulación.
- Asistirá a las reuniones de planificación y de coordinación del programa.
- Cumplirá con los horarios establecidos para el desarrollo del POAT.
- Atenderá a los estudiantes asignados a lo largo del curso en los tiempos y espacios asignados para el desarrollo de las actividades tutoriales.
- Se coordinará con los demás tutores de la titulación.

- Contribuirá a la selección de compañeros tutores para el grupo que tutela.
- Se coordinarán con los compañeros tutores.
- Participará en los procesos de formación de profesores tutores que organice la Facultad.
- Hará un seguimiento del trabajo del alumnado e informará con regularidad sobre el trabajo realizado en el grupo (aula virtual, reuniones de tutores, comisiones de curso, etc.).
- Participará en los foros habilitados en los espacios de coordinación de la Facultad destinados al POAT (foros de seguimiento del POAT).
- Mantendrá actualizada el aula virtual específica del grupo que tutela.
- Cumplimentarán el acta de evaluación del alumnado tutelado necesaria para el reconocimiento de créditos.
- Elaborará los informes de evaluación del alumnado de su grupo.
- Ayudará al alumnado a vincular los distintos apartados y elementos de su proceso formativo.
- Fomentará la resolución de problemas mediante trabajos de exploración y profundización.
- Enseñará al alumnado a planificar su proceso de aprendizaje y a desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
- Será un supervisor académico, valorando las necesidades académicas del alumno, ayudándoles a seleccionar sus programas de formación y a definir su itinerario formativo...
- Ayudará al alumnado a definir los distintos apartados del Proyecto Formativo y Profesional que deberá cumplimentar a lo largo de la titulación.
- Motivará al alumnado para que sea persistente en el logro de las metas.
- Ayudará al alumnado a resolver las dificultades que surjan durante su formación.

Para poder desempeñar estas funciones que se corresponden con el rol de tutor, los profesores tendrán que:

- Conocer las características y estructura del plan de estudios de la titulación.
- Conocer el perfil y objetivos de la titulación.
- Impartir docencia en la titulación en la que ejerce de tutor y preferentemente ser docente del grupo que tutela.
- Poseer conocimientos básicos en procesos de asesoramiento y tutoría al alumnado.
- Poseer cualidades básicas para el desempeño de la función tutorial.

- Asumir las responsabilidades que conlleva la atención personal y académica de un grupo de estudiantes a lo largo de la titulación.
- Coordinarse con otros miembros y agentes educativos que participen en el proceso de tutela del alumnado.

La selección y asignación de los profesores tutores a los grupos que se creen en cada titulación (en función del número de estudiantes que se inscriba en el programa) se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Impartir actualmente docencia en alguna de las titulaciones en la Facultad de Educación (este criterio puede ser excluyente; para ser tutor del POAT el profesorado debe impartir docencia actualmente en la Facultad de Educación).
2. Titulaciones de la Facultad de Educación en las que imparte docencia y número de años.
3. Años de experiencia acreditada como tutor de carrera en la Facultad de Educación (últimos 5 años).
4. Formación específica acreditada en tutoría universitaria (cursos, talleres...).
5. Méritos científicos acreditados relacionados con la tutoría universitaria (libros, artículos, comunicaciones).
6. Méritos docentes: calificación obtenida en el último Docencia.
7. Valoración media otorgada por el alumnado del curso anterior en relación al desempeño de la labor tutorial.
8. Número de alumnos tutelados el curso anterior.
9. Informe de seguimiento y evaluación del Coordinador del POAT sobre la labor desarrollada el curso anterior por el profesor tutor (asistencia a reuniones de coordinación, participación en los foros de seguimiento del POAT, mantenimiento de aulas específicas del grupo, asistencia a cursos de formación, cumplimiento de las funciones de tutor de carrera, cumplimiento de horarios, cumplimiento de la documentación para la evaluación del POAT, elaboración de informes solicitados por la coordinación del programa).

Para poder llevar a cabo administrativamente el reconocimiento de la labor del profesor tutor de carrera, la Universidad de La Laguna habilitará una asignatura denominada "*Formación en competencias transversales del Grado*", para hacer efectivo dicho reconocimiento en el POD de los departamentos. La asignatura tendría un máximo de 30 créditos. La dedicación del profesorado al POAT no podrá ser superior a 2 créditos por profesor.

d) Modelo de intervención y niveles de actuación:

El desarrollo del *Programa de Orientación y Tutorización al alumnado* de la Facultad de Educación (POAT) tiene lugar en distintos planos de actuación (aula, titulación, Facultad y Universidad). Por tanto, el POAT opera en distintos niveles de actuación, pero confluyen en un planteamiento global y unificado, con el fin de dar respuesta a las necesidades de orientación al alumnado. Es decir, los distintos niveles son complementarios y desde cada uno de ellos se gestionan distintas actividades que confluyen en la orientación y tutela del alumnado durante el tiempo que permanece en la Facultad de Educación. Este

enfoque global de la intervención se ajusta a las directrices establecidas por el Vicerrectorado de Calidad Institucional e Innovación Educativa.

e) Actividades POAT:

Siguiendo las estrategias de intervención señaladas anteriormente, se pondrán en práctica distintas actividades de orientación y tutoría para el alumnado con el fin de cumplir con los requisitos contemplados en los programas VERIFICA y AUDIT.

Las actividades tratarán de dar respuesta a las necesidades del alumnado en relación a:

NECESIDADES-ACTIVIDADES	PROCEDIMIENTOS
Para facilitar el acceso a los estudios	PR-04: Definición de perfiles, admisión, matriculación y captación de estudiantes
Para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje a lo largo de la titulación	PR-05: Orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
Para facilitar los procesos de movilidad del alumnado	PR-06: Gestión de la movilidad del alumnado
Para facilitar la transición y Orientación profesional del alumnado	PR-07: Gestión de la orientación profesional
Para facilitar la socialización profesional a través de las prácticas externas	PR-08: Gestión de las prácticas externas

Con el desarrollo de este tipo de actividades orientadoras se dará respuesta a las necesidades de orientación al estudiante en 4 momentos fundamentales:

- *Antes de entrar en la Universidad (p. Ej. Jornadas de Puertas Abiertas)*
- *Momento del acceso (p. Ej. Jornadas de Bienvenida)*
- *Durante los estudios (p. Ej. Planes de Tutoría de Carrera)*
- *Al final de los estudios (p. Ej. Jornadas sobre Salidas Profesionales)*

Se pondrá especial énfasis desde el POAT en el primer curso de los títulos de Grado, dado que es un periodo crítico en el proceso formativo del alumnado, en el que se vienen detectando los mayores porcentajes en los índices de abandono y de fracaso en los estudios.

La propuesta de actividades de Orientación y Acción Tutorial que se desarrollará en la Facultad de Educación para el curso 2015-16 es la siguiente:

MES	DIA	ACTIV 1º CURSO 2015 - 2016	RESPONSABLE
Septiembre	16	-Jornadas de bienvenida (charla SIO, 9 horas, Salón Actos)	Decanato y Coord.
	23	Act. "Nos conocemos, nos integramos en el grupo"	Tutor carrera
	30	-Act. "Estructura y organización de la Universidad y la Facultad"	Tutor carrera
Octubre	7	-Act. "Yo en la Universidad: ser estudiante universitario"	Tutor carrera
	14	"-Act. "Claves para adaptarnos al nuevo contexto formativo"	Compañero tutor
	21	-Act. "Perfil profesional y objetivos de la titulación que curso"	Compañero tutor
	28	-Charla: Servicio de Biblioteca de la ULL	Biblioteca
Noviembre	4	Act. "Los objetivos académicos"	Tutor carrera
	11	-Act. "Explorando las cualidades personales"	Tutor carrera
	18	-Act. "Explorando el trabajo relacionado con el campo de estudios"	Tutor carrera
	25	Act. "Clarificando las expectativas"	Tutor carrera
Diciembre	2	-Act. "Trabajar en grupo y planificar el trabajo académico"-	Compañero tutor
	9	Charla: Derechos y deberes de los estudiantes universitarios	SIO
	16	-Act. "Preparando la evaluación"	Tutor carrera
Febrero	3	-Act. "Valoración de la evaluación y revisión marcha del curso"	Tutor carrera
	17	-Act. "Necesidades del alumnado en relación a su proceso formativo"	Compañero tutor
	24	-Charla: Planificación y organización del estudio	SIO
Marzo	2	-Act. "Estilos de aprendizaje y rendimiento académico"	Compañero tutor
	9	-Act. "Perfil del alumno autónomo y exitoso"	Tutor carrera
	16	-Taller: "Técnicas de Estudio"	SOIA
	30	-Act. "La importancia de la comunicación"	Compañero tutor
Abril	6	-Charla: Programas de movilidad para el alumnado (Estudios)	Secr. Movilidad ULL
	13	-Act. "Revisión de la trayectoria personal hasta el momento"	Compañero tutor
	20	-Act. "Pensando en mi proyecto académico profesional"	Tutor carrera
	27	-Act. "Importancia de planificar y fijarse metas"	Tutor carrera
Mayo	4	-Act. "Aprender a decidir"	Compañero tutor
	11	-Act. "Definición del Proyecto formativo y profesional"	Tutor carrera
	18	-Act. "Decisiones futuras para desarrollar el proyecto formativo y profesional"	Tutor carrera

f) Temporalización:

Para el correcto desarrollo del POAT de la Facultad de Educación se debería ajustar el desarrollo del programa al siguiente calendario:

1) En los meses de junio/julio se deben abordar las tareas de captación de profesores tutores.

2) En el mes de julio se llevará a cabo la asignación de tutores a los grupos.

3) La primera semana de clase en septiembre y en el horario del Plan de Tutorías, los profesores tutores de cada titulación y grupo (*por ej. grupo 1 del Grado de Infantil*) dan la bienvenida al alumnado, se presentan como tutores del POAT, explican las características del programa y animan al alumnado a que se apunte a las actividades del programa. Se informa del reconocimiento de créditos (1 créditos) por la participación al menos en el 80% de las actividades. Se solicita a los estudiantes interesados en participar en las actividades que se inscriban en las listas del grupo (*por ej. grupo 2 del Grado de Primaria*). En función del número de estudiantes inscritos, se crean grupos y se asigna tutor que se encargará del subgrupo, con independencia de que algunas actividades se desarrollen conjuntamente para todos los subgrupos en las que participan todos los tutores. Se reparte al alumnado el calendario de actividades de acuerdo al programa de POAT aprobado para el curso. Los tutores de cada grupo actualizarán el aula virtual específica de cada grupo.

4) En las Jornadas de Bienvenida el coordinador del POAT informa al alumnado del POAT y anima a la participación del alumnado.

5) En los meses de septiembre-octubre se lleva a cabo la captación de compañeros tutores. Los profesores tutores de grupo proponen antiguos alumnos con cualidades para desempeñar labores de tutoría entre iguales.

6) Entre septiembre-mayo se llevarán a cabo distintas actividades orientadoras en gran grupo y pequeño grupo que permitan el logro de los objetivos del POAT. En el aula virtual de coordinación y a través del foro general los tutores de carrera irán informando de la puesta en práctica de las distintas actividades.

7) A lo largo del curso se recogen datos de la evaluación del proceso del POAT, que completará la evaluación que se realice al finalizar el programa. Asimismo, a lo largo de curso se realizarán reuniones periódicas con los tutores para hacer un seguimiento del proceso de trabajo.

g) Seguimiento y evaluación:

Respecto a la evaluación del POAT, además de la evaluación del contexto inicial, se recogerán datos tanto referidos a la evaluación del proceso como a la evaluación final.

Con todo ello, se elaborará un informe final en el que se reflejará:

- a) El grado de cumplimiento de los objetivos del POAT
- b) La adecuación del POAT para dar respuesta a las necesidades registradas e imprevistas, surgidas a lo largo de su desarrollo.

- c) Incidencia del POAT en la evolución del programa formativo de los alumnos.
- d) Grado de implicación de los participantes.

Para ello se emplearán distintas estrategias de evaluación: cuestionarios, entrevistas, grupos de discusión. En dicho informe se reflejarán:

- Las fortalezas
- Las debilidades del programa
- Las necesidades de mejora

Compete a la Comisión de Orientación y Tutorías/coordinador del POAT la elaboración del informe final/global. De la información recogida se derivan las futuras acciones de mejora.

V.Reconocimiento de la labor tutorial:

Respecto a la participación y reconocimiento de la labor tutorial del profesorado, la normativa del Vicerrectorado de Calidad Institucional establece que el coordinador del POAT tendrá entre otras funciones “*gestionar el reconocimiento del profesorado participante en el POAT de la Facultad de Educación*”. Para ello se fijarán una serie de criterios que permitan valorar la implicación y participación del profesorado tutor en el Plan de Orientación y Tutorización. El reconocimiento estará supeditado al desempeño de las funciones como tutor de carrera, por lo que desde la Comisión de Orientación y Tutorías se hará a lo largo del curso un seguimiento de las funciones desempeñadas. La dedicación de los tutores designados al POAT será a lo largo del año.

VI. Referencias bibliográficas

Álvarez, P. (2013). La Tutoría como eje articulador del proceso de aprendizaje del alumnado universitario. *Revista Currículum*, nº 26, 73-88.

Álvarez, P. (coord.) (2012). *Tutoría universitaria inclusiva*. Madrid: Narcea.

Álvarez, P. y González, M. (2009). Modelo comprensivo para la institucionalización de la Orientación y la tutoría en la enseñanza universitaria. *Currículum*, nº 22,73-96

Álvarez, P. y González, M. (2008). Análisis y valoración conceptual sobre las modalidades de tutoría universitaria en el espacio europeo de educación. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 22, 1, 49-70.

Álvarez, P. y González, M. (2007). El asesoramiento y la tutoría de carrera en la enseñanza superior: resultados de un programa de atención al alumnado en la Universidad de La Laguna. *XXI Revista de Educación*, Vol. 9, 95-110

Álvarez, P. (2005). La tutoría y la orientación universitaria en la nueva coyuntura de la enseñanza superior: el programa Veleró. *Revista Contextos Educativos (Revista de Educación)*, 8, 281-293

- Álvarez, P. y González, M. (2005). La tutoría de iguales y la orientación universitaria; una experiencia de formación académica y profesional. *Revista Educar*, 36 (SIN 0211-819X), 107-128
- Álvarez, P. y González, M. (2004) Sistema de apoyo entre iguales: una estrategia para la mejora del aprendizaje en la enseñanza universitaria. *III Congreso Internacional de Docencia Universitaria e Innovación*. Girona
- Álvarez, P. y González, M. (2003) La tutoría de iguales en la enseñanza superior: un estudio realizado en la Universidad de La Laguna. XI Congreso Nacional de Modelos de Investigación Educativa: "Investigación y Sociedad". Granada
- Álvarez, P. (2002). *La función tutorial en la universidad; una apuesta por la mejora de la calidad de la enseñanza*. Madrid: EOS
- Arbizu, F. (1994). La labor orientadora del profesor universitario desde la perspectiva del alumnado y el profesorado. *Revista de Investigación Educativa*, nº 23, 614-622.
- Cano, R. (2009). Tutoría universitaria y aprendizaje por competencias. ¿Cómo lograrlo? *REIFOP*, 12 (1), 181-204.
- Echeverría, B., Figuera, P. y Gallego, S. (1996): La Orientación universitaria: Del sueño a la realidad. *Revista de Orientación y Psicopedagogía* 7 (12), 207-220.
- García, N. (2008). La función tutorial de la Universidad en el actual contexto de la Educación Superior. *Revista Interuniversitaria de Formación de Profesorado*, Vol. 22, 1, 21-48.
- García, N.; Asensio, I.; Carballo, R.; García, M. y Guardia, S. (2005). La Tutoría Universitaria ante el proceso de armonización europea. *Revista de Educación*, nº 337, 89-210.
- García, N.; Asensio, I.; Carballo, R.; García, M. & Guardia, S. (2004). *Guía para la labor tutorial en la Universidad en el Espacio Europeo de educación Superior*. En: <http://www.ucm.es/info/mide/docs/informe.htm>.
- Lázaro, A. (1997). La acción tutorial de la función universitaria. En P. Apocada y C. Lobato (Eds). *Calidad en la Universidad: Orientación y Evaluación*. Barcelona: Laertes
- Martínez, M. (2009). La Orientación y la tutoría en la universidad en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). *Revista Fuentes*, nº 9, 78-97.
- Rodríguez, S. (coord.) (2004). *Manual de tutoría universitaria Barcelona*: Octaedro-ICE.
- Salinas (2000). El rol del profesorado en el mundo digital. En Del Carmen, L. (ed.), *Simposio sobre la formación inicial de los profesionales de la educación*. Barcelona: Universitat de Girona.
- Villayandre, A. y Pérez, J. (1988). Tutoría de iguales. *Congreso de Orientación Universitaria*, Barcelona, 233-241.